



MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5673

DECRETO N° 3729 / 2019

ARICA, 18 de Marzo de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de GONZÁLEZ SAN JUAN ROSELINE TERESA DE LOURDES.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

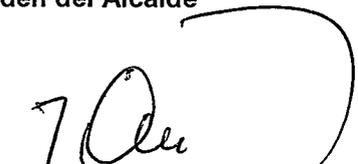
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5673				
Actividad Económica	ELABORACION VENTA DE TE, CAFE CONFITES, HELADOS Y BEBIDAS, ART DE LIBRERIA.				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	MANUEL BAQUEDANO 950 ESQU. JUAN NOE				
Nombre del Contribuyente	GONZÁLEZ SAN JUAN ROSELINE TERESA DE LOURDES				
Rut	6885627-2				
Dirección Particular	MANUEL BAQUEDANO 950 DPTO. 34				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	15/03/2019	Otorgación N°	8-5673	Fecha	15/03/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”


MARIO VALDENEGRO ORTIZ
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)
 CCG/MVO/MGP/CFV/mng


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL